

## DELEGACION DE SOLEDAD Y GRACIANO SANCHEZ

### REGLAMENTO INTERNO Artículo 48

**Artículo 48.** Las Delegaciones de acuerdo a su extensión territorial contarán con un delegado, Subdelegados de Operación y Mantenimiento, Planeación y Construcción, Comercialización y Administración, los cuales serán nombrados por el Director General y serán los enlaces de coordinación para cada una de las Direcciones del Organismo. Para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, los delegados serán auxiliados por los subdelegados, jefes de departamento y demás personal que las necesidades del servicio requiera y se prevean en el presupuesto del Organismo